

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .78403 .76A .8
3.1.15.00.01.41. .78403. .76A .5.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC. DE COMERCIANTES AMBULANTES Y DE FERIAS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA	ASCEXP06 EH4101 2006/000027	SEVILLA	12.000,00
ASOC. DE COMERCIANTES C/ LUIS MONTOTO	006/000021	SEVILLA	32.030,00
ASOC.. DE COMERCIANTES DE CORIA DEL RÍO	ASCEXP06 EH4101 2006/000007	CORIA DEL RÍO	2.030,00
ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	ASCEXP06 EH4101 2006/000030	SEVILLA	5.265,24
ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE NERVIÓN	ASCEXP06 EH4101 2006/000029	SEVILLA	4.593,60
ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS	ASCEXP06 EH4101 2006/000025	SEVILLA	3.187,50
ASOC. DE COMERCIANTES DETALLISTAS Y MAYORISTAS	ASCEXP06 EH4101 2006/000023	ALCALÁ DE GUADAÍRA	11.747,80
ASOC. DE COMERCIANTES INTEGRADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ÉCIJA	ASCEXP06 EH4101 2006/000018	ÉCIJA	24.927,83
ASOC. DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO DE LA FERIA	ASCEXP06 EH4101 2006/000024	SEVILLA	9.036,40
ASOC. DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCIÓN	ASCEXP06 EH4101 2006/000002	SEVILLA	36.750,00
ASOC. DE COMERCIO AMBULANTE DEL BAJO GUADALQUIVIR	ASCEXP06 EH4101 2006/000033	LEBRIJA	4.000,00
ASOC. DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL PISA	ASCEXP06 EH4101 2006/000012	MAIRENA DEL ALJARAFA	8.392,40
ASOC. DE EMPRESARIOS DE SANLÚCAR LA MAYOR	ASCEXP06 EH4101 2006/000016	SANLÚCAR LA MAYOR	7.690,80
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA	ASCEXP06 EH4101 2006/000014	CONSTANTINA	15.000,00
ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	ASCEXP06 EH4101 2006/000017	LEBRIJA	16.908,00
ASOC. EMPRESARIAL AEMPRESUR	ASCEXP06 EH4101 2006/000004	TOCINA	11.942,44
ASOC. EMPRESARIAL SECTOR PUENTE Y PELLÓN	ASCEXP06 EH4101 2006/000005	SEVILLA	18.481,12
ASOC. INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	ASCEXP06 EH4101 2006/000008	ESTEPA	31.278,53

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC. INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MARCIENSES	ASCEXP06 EH4101 2006/000001	MARCHENA	2.162,82
ASOC. LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ARAHAL	ASCEXP06 EH4101 2006/000013	EL ARAHAL	945,08
ASOC. MERCADO DE ÉCIJA	ASCEXP06 EH4101 2006/000034	ÉCIJA	21.636,00
ASOC. DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE OSUNA	ASCEXP06 EH4101 2006/000022	OSUNA	21.924,68
FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	ASCEXP06 EH4101 2006/000003	ALCALÁ DE GUADAÍRA	11.813,87
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2006/000015	SEVILLA	67.500,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2006/000020	SEVILLA	29.669,00
GREMIO DE JOYEROS DE SEVILLA	ASCEXP06 EH410/2006 1000019	SEVILLA	12.500,00

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de diciembre de 2006, por la que por la que se delegan en los Delegados Provinciales de Salud las competencias para la contratación y gestión del gasto de la asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y pie diabético o con riesgo de presentarlo en consultas o gabinetes privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 12.1 en relación con la Disposición Final Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; artículos 50 y 50 bis de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4. de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud el ejercicio de las competencias necesarias para las contrataciones de las consultas y gabinetes podológicos privados, así como las de autorización del gasto correspondiente, para la prestación asistencial podológica a la población diabética de la Comunidad Autónoma de Andalucía o con riesgo de padecerlo de acuerdo con las condiciones esenciales de contratación de los servicios y sus precios unitarios especificados en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas y

gabinetes podológicos, aprobado por Orden de la Consejera de Salud de 13 de noviembre de 2006.

Artículo 2. Revocación y avocación.

La titular de la Consejería de Salud podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenidas en esta orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Artículo 3. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 20 de diciembre de 2006, por la que se conceden los premios del III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

La Orden de la Consejería de Salud de 3 de abril de 2006 (BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2006) convocó el III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden el Jurado Seleccionador, cuya composición se designó por Orden de la Consejería de Salud de 7 de julio de 2006, elevó una propuesta de concesión de los premios a la Consejera de Salud con fecha 6 de octubre de 2006.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en la Base Novena de la citada Orden de 3 de abril de 2006

D I S P O N G O

Conceder los premios del III Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada en sus distintos ámbitos de actuación a las personas e instituciones que, a continuación, se relacionan:

Ámbito Sanitario.

- Se concede el 1.º Premio, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y diploma acreditativo, a don Juan Antonio Melo Salor, del Centro de Salud de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), como representante del equipo de trabajo del programa «Aprender entre iguales: una intervención educativa en preadolescentes mediante tutoría entre iguales».

- Se concede un Accésit, dotado con mil euros (1.000 euros) y diploma acreditativo, a doña M.ª José Freire Gómez, del Centro de Salud «La Paz», de Cádiz, como representante del equipo de trabajo del programa «La promoción de la actividad física en atención primaria».

Ámbito Educativo.

- Se concede el 1.º Premio, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y diploma acreditativo, a don Rafael Álvaro Martínez de la Peña, del Centro de Salud de Vigar (Almería), como

representante del equipo de trabajo del programa «Disfruta cuidándote».

- Se concede un Accésit, dotado con mil euros (1.000 euros) y diploma acreditativo, a don Leandro Serrano Parra, del IES «Manuel de Góngora» de Tabernas (Almería), por el programa «Jornadas de la vida sana».

Ámbito Comunitario.

- Se concede el 1.º Premio, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y diploma acreditativo, a don Antonio Risquez Pérez, de la Asociación Cultural Deportiva Ntra. Sra. de Luna, de Pozoblanco (Córdoba), como representante del equipo de trabajo del programa «Deporte en edad escolar como prevención y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad».

- Se concede un Accésit, dotado con mil euros (1.000 euros) y diploma acreditativo, a don Francisco Rivas García, del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), como representante del equipo de trabajo del programa «Alimentación saludable y actividad física como instrumentos de promoción de la salud: desarrollo de programas estatales y autonómicos en los gobiernos locales».

Ámbito Laboral.

- El 1.º Premio se declara desierto.

- Se concede un Accésit, dotado con mil euros (1.000 euros) y diploma acreditativo, a don Carlos Álvarez Fernández, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como representante del equipo de trabajo del programa «La promoción de la salud como actividad transversal en los programas de salud laboral: eficacia en la prevención de enfermedades cardiovasculares y diabetes».

Sevilla, 20 de diciembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 20 de diciembre de 2006, por la que se conceden los premios de la Segunda Edición del «Premio Periodismo y Salud de Andalucía».

La Orden de la Consejería de Salud de 20 de julio de 2006 (BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2006) convocó la Segunda Edición del «Premio Periodismo y Salud de Andalucía».

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado Seleccionador elevó una propuesta de concesión de los premios a la Consejera de Salud, con fecha 21 de noviembre de 2006.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en la Base Octava del Anexo contenido en la citada Orden de 20 de julio de 2006,

D I S P O N G O

Conceder los premios de la Segunda Edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía, en sus distintas modalidades, a las personas que a continuación se relacionan:

Prensa Escrita.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a doña M.ª José Cruzado Calvo, por su reportaje «Un problema de peso», publicado en el periódico «Sur» de Málaga el 24 de septiembre de 2006.

Prensa Gráfica.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a don Antonio Acedo García, por la fotografía de la que es autor titulada «Memoria del cielo» y publicada en el periódico «El Correo de Andalucía» el 23 de septiembre de 2006.